



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Inscripción de gente de mar (PESCA ARTESANAL)

Institución:	AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA
Categoría de servicios:	SERVICIOS REGISTRO MARITIMO SALVADOREÑO
Nombre:	Inscripción de gente de mar (PESCA ARTESANAL)
Dirección:	En las Delegaciones Locales u Oficina Central
Horario:	Delegaciones (CORSAIN Y ACAJUTLA): 24 Horas / Oficina Central y otras Delegaciones: 8:00 a 12:00 - 13:00 a 16:00
Tiempo de respuesta:	7 - 15 Días
Área responsable:	Delegaciones-Gerencia Marítima-REMS
Encargado del servicio:	Elizabeth Díaz
Descripción:	Se emite carné de Gente de Mar
Requisitos generales:	<ul style="list-style-type: none">a) Copia certificada de Documento Único de Identidad y/o pasaporte;b) Constancia que determine la facultad para mandar embarcaciones pesqueras, marítimas, fluviales y lacustres de un arqueo bruto hasta 20 TRB y operar en el litoral dentro de las quince millas de costa.c) Constancia otorgada por la Fuerza Naval o CENDEPESCA, de haber navegado como marinerero de pesca por un periodo de un año.d) Constancia de aprobación del examen teórico práctico correspondiente.e) Para extranjeros se requerirán, los permisos correspondientes extendidos por otras Autoridades competentes.f) Dos fotografías recientes de 3X4 cm
Costo:	1.0
Observaciones:	Vigencia de 5 años